Aguardientes y demas Generos Amas cabezas q̃ de or-
dro. [illegible] y se publique en la misma forma q̃ hasta
prezedenzia de dho Nuestro Pastor, pena de perder
los generos ninguno benda, ni Comercie y para ello bajo
la pena de Cinquenta ducados aplicados Conforme a
dro. todos los vez.os tengan sus puertas y casas abiertas
y por lo que mira a los vez.os q̃ se hallan en los campos
el dia de la fiesta pasen dhos Admin.res y Thes.o a ellos a dar [illegible] de
Vista. Con asistenzia del presente ess.no y de Jaime Baz.
y Juan de Cuellar Montalbo a quienes se les haga saver
para q̃ asistan como ba dho. —

Lo terzero que los s.res dn Pedro de Cuellar y dn Man.l
Sibalgo Con asistenzia del presente ess.no pasen a dho la casa
Con el s.or q̃ dn [illegible] Belarde Prior y Cura de [illegible]
y sus dos eclesiasticos y presentado el Auto del Ill.mo
[illegible] le [illegible] el saber Con q̃ se hallas
para la admin.on de los Aranzeles del Pastor para que se
sirba de tener a bien permitir q̃ ellos con [illegible] q̃
se sirviese nombrar con su fiscal q̃ [illegible] por lo que
mira a los generos y espezies q̃ se hallaren en casa de los s.res
Sazerdotes y demas de la [illegible] [illegible] deliso se
ga y ponga a su [illegible] —

Lo quarto que [illegible] atenzion a que por cumplirse las
[illegible] nombrar persona para q̃ traiga el
Papel sellado que [illegible] para el gasto de
los despachos [illegible] de la [illegible] de la [illegible]
[illegible] y casas [illegible] personas
[illegible] de [illegible] conformidad
Relazion por el Nuestro Pastor para q̃ [illegible]
pase a dho [illegible] a traer el Papel sellado q̃ sea